



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas  
Las Malvinas son argentinas.

0210

DECRETO D.P.B. – SECRETARIA DE GOBIERNO – AÑO 2022– Nº

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 17 MAY 2022

VISTO:

El Documento DE 0448-01792314-5 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que en la actuación de referencia, el agente Renzo DEL PÓPOLO (Código Nº 15248) solicita Licencia Extraordinaria sin goce de haberes, a partir del 1º de junio de 2022, por razones de índole particular.

Que la Dirección de Personal informa que el citado agente revista en esta Administración en calidad de Personal Permanente, sin Función, Categoría 08, Agrupamiento I-Administrativo, dependiente de la Dirección de Control Municipal, contando a la fecha del informe técnico (03.05.22), con una antigüedad municipal de (2) años, (5) meses y 12 días.

Que la Dirección Ejecutiva de Función Pública aconseja el dictado del acto administrativo pertinente, que disponga el otorgamiento de la licencia solicitada, a partir del 1º de junio de 2022 y por el término de doce (12) meses, conforme lo dispuesto en el artículo 49º de la Ley Nº 9256.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
DECRETA:

Art. 1º: Otórguese Licencia Extraordinaria sin goce de haberes, por razones de índole particular, al agente Renzo DEL PÓPOLO (Código Nº 15248), Personal Permanente, sin Función, Categoría 08, Agrupamiento I-Administrativo, dependiente de la Dirección de Control Municipal, a partir del 1º de junio de 2022 y por el término de doce (12) meses, conforme lo dispuesto en el artículo 49º de la Ley Nº 9256.

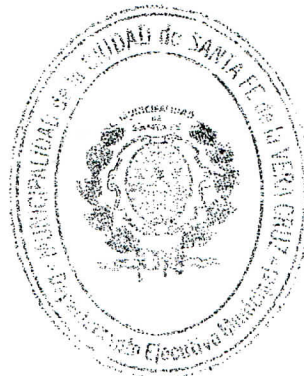
Art. 2º: Refréndese por el Secretario de Gobierno.

Art. 3º: Comuníquese, publíquese y dése al R.M.

pla   
ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación

  
Abog. Federico Crisalle  
Secretario de Gobierno



  
Lic. Raúl Emilio Jatón  
Intendente